

SGF
Folio: 052/25

Clave de formato: TIZTAC_ARP_1

10/09/25

ALCALCO

Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y Guarniciones en Vía Pública

03 de septiembre de 2025
Iztacalco

Esta es una copia de la información y documentación proporcionada es verídica. Tengo pleno conocimiento de que, en caso de que exista falsedad en ella, se aplicarán las sanciones administrativas correspondientes en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos de los artículos 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y el Código Federal para el Distrito Federal.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Alcaldía Iztacalco, a través de la Subdirección de Ventanilla Única de Trámites, con domicilio en Av. Río Churubusco esquina Av. Té s/n, Edificio "B" Planta Baja, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Ciudad de México, es la responsable de la recolección de los datos personales que proporcione para este trámite, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales que se establezca para la Alcaldía Iztacalco. Los datos que se ingresan ante la Subdirección de la Ventanilla Única de Trámites, con fundamento en los artículos 21, 24 fracción XXIII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracciones XXIX y XXXIV, 4, 6, 9, 10, 11 y 16 fracciones I y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 18, 19, 20, 21 fracción II y 22 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recabens para el cumplimiento de los requisitos del trámite denominado Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y Guarniciones en Vía Pública y emitir la autorización correspondiente.

Con la finalidad antes señalada, se recabará los datos personales de tipo identificativo, biométrico, fiscal y, en su caso, patrimonial, los cuales tendrán un ciclo de vida permanente para efecto de su conservación en archivo histórico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Iztacalco, ubicada en Edificio "B" Administrativo, Planta Baja, Av. Té esquina con Av. Río Churubusco s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infodf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx) o en el correo electrónico datospersonales@infodf.org.mx.



DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.
Nombre (s): [Redacted]
Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted]
Identificación oficial: INE Numero / Folio: 1686010421663
(Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cedula profesional) R. F. C.: [Redacted]
Clave Única de Registro de Población (CURP): [Redacted]
Nacionalidad: Mexicano
De acuerdo con su cultura, ¿se considera indígena? Si En parte No No sabe
¿Habla alguna lengua indígena? Si No
¿Lengua indígena habla?

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país
Fecha de vencimiento Actividad autorizada a realizar

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.
Denominación o razón social

Acta Constitutiva o Póliza

Número o folio del acta o póliza Fecha de otorgamiento
Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública, o Alcaldía que lo expide
Número de Notaría o Correduría Entidad federativa

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o número Fecha
Entidad federativa

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Tipo de poder notarial
 Poder General para Hechos y Cobranzas, Poder General para Actos de Fomento, Poder General para Actos de Administración, o Poder Especial

Entidad federativa
 Número de Notaría, Contraduría o Juzgado

Nombre de la persona titular de la Notaría, Contraduría Pública o Juzgado

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Calle: [Redacted] No. Exterior: [Redacted] No. Interior: [Redacted]

Colonia: [Redacted] C.P.: [Redacted]

Alcaldía: **Tlácala**

Correo electrónico en el que se autoriza recibir notificaciones: [Redacted]

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre(s): [Redacted] Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted]

REQUISITOS

- Este formato debidamente requisitado. **Original y 1 copia** ✓
- Tratándose de persona física, identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.
 Podrá realizar el trámite una persona acreditada con carta poder firmada ante dos testigos, presentando su identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas) y de la persona interesada. Copia simple y original para cotejo.
 En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas).
- Tratándose de persona moral, Acta Constitutiva y Poder Notarial que acredite la personalidad de representante legal e identificación oficial vigente con fotografía de esta persona (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.
 En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente (cualquiera de las señaladas). Copia simple y
- Reporte fotográfico antes y después de la obra ✓

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 3 fracciones I, VII y XVI y 10 fracciones I y III. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32, 33, 35, 39 Bis, 40, 41, 42 y 44.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 4 fracción IV, 8 fracción III y 87 fracción VI. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Artículos 29 fracciones II y V, 31 fracción III, 32 fracción II y 71 fracción IV.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículos 4, 7, 10 fracciones III y XVII, 22 y 43. Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 2 y 3.

DATOS DEL TRÁMITE

Costo: Sin costo

Expediente o balance: Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y Guarniciones en Vía Pública

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles

Vigencia del documento a obtener: La duración de la obra autorizada

Prevalencia de la Afirmativa o Negativa Ficta: Procede Negativa Ficta

DATOS DE LA OBRA A REALIZAR

Calle: [Redacted] Frente al No. Exterior: [Redacted]

Colonia: [Redacted] C.P.: **09400**

Alcaldía: [Redacted] Longitud: **2 metros**

Superficie: **4 metros cuadrados**

Antecedentes

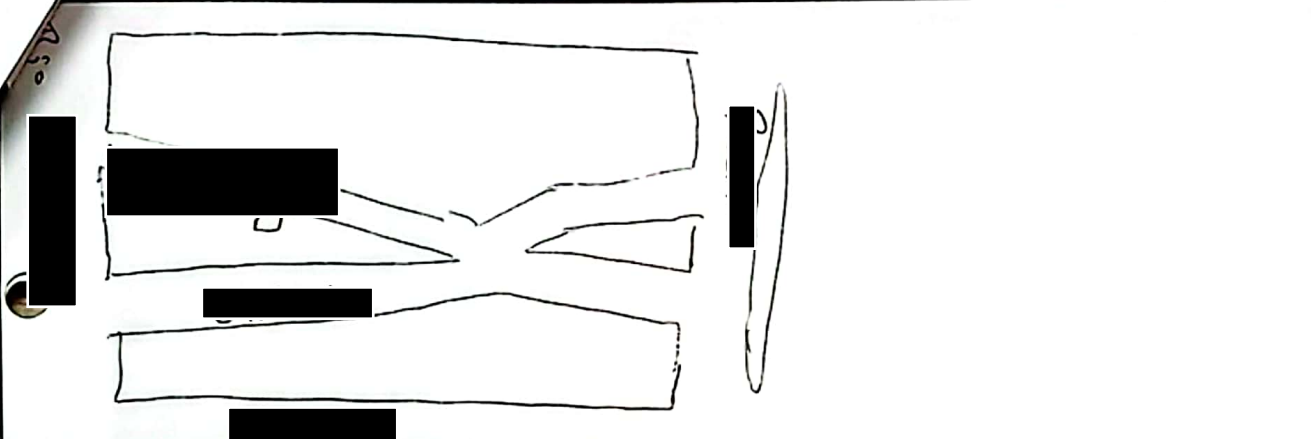
Construcción o Licencia de Construcción Especial, en su caso, No

Registro de Manifestación de Construcción o Licencia de Construcción Especial, en su caso

Descripción de los trabajos a realizar y motivos por los que se pretenden realizar los trabajos

Permiso de banquetas para la instalación de una rampa para el acceso de persona de la tercera edad,

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



Especificar el nombre de las calles que delimitan la manzana del tramo de vía pública en el que se pretende realizar la obra, identificándolo, con medidas en profundidad y longitud

Observaciones

- En el caso de que la obra se localice en dos o más Alcaldías se gestionará ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI)
- Los trabajos que se realicen deben garantizar que las banquetas, una vez reparadas en su totalidad, tengan el mismo espesor y nivel de la rasante que tienen originalmente sujetándose a lo establecido por las Normas Técnicas Complementarias de Proyecto Arquitectónico, así como lo establecido en el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad. No deberán afectar la movilidad de las personas.
- Las personas físicas o morales que invierten de su propio patrimonio, para realizar obras para la Ciudad de México pueden obtener las reducciones fiscales señaladas en el artículo 291 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México, siempre que reúnan las condiciones señaladas en dicho precepto. En tal caso, deben realizar el trámite correspondiente.

PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL
(en su caso)

[Redacted signature area]

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN PARA ROMPER PAVIMENTO O HACER CONCRETOS EN BANQUETAS Y GUARNICIONES EN VÍA PÚBLICA

, DE FECHA DE

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área	SVUT Iztacalco
Nombre	Lic. Silvia García Franco
Cargo	Operadora VUT
Firma	[Handwritten signature]



Seillo de recepción

VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES
La recepción del trámite no implica la autorización de lo solicitado.

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 55 11 11, HONESTO 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana via Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>